

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103 Viernes 30 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 27199

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20963 VALLADOLID

D^a. Inmaculada González Álvaro, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia n. 15 de Valladolid, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el CNA 293/21 y NIG 47186 42 1 2021 0004811, se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2021 Auto Nº 138/21 de declaración simultanea de concurso de DOÑA MARÍA VICTORIA BAENA ALONSO, NIF 32431051Q, domiciliada en Calle Miguel de Prado, nº 4, séptimo derecha (Valladolid), habiéndose nombrado administrador concursal a D. JAIME VILLANUEVA REDONDO con las facultades de limitar su actuación a informar sobre la petición del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, una vez sea solicitado por la deudora conforme a ley, habiéndose acordado de forma simultánea la conclusión del concurso " por resultar de manera evidente que la masa activa presumiblemente será insuficiente para la satisfacción de los posibles gastos del procedimiento y además que no es previsible el ejercicio de acciones de reintegración o responsabilidad de terceros ni la calificación del concurso como culpable".

Expidiéndose el presente edicto para su publicación, de forma gratuita en el BOE, conforme a lo acordado (art. 35TRLC).

Valladolid, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña Inmaculada González Álvaro.

ID: A210026874-1